

GUÍA PARA CIUDADANOS ANTE EL GRUPO DE INSPECCIÓN DEL BANCO MUNDIAL

Dana L. Clark

2ª EDICIÓN
Octubre de 1999

Acerca del Autor

Dana L. Clark es abogada en jefe del CIEL y profesora adjunta de Derecho en el Colegio de Leyes Washington de la Universidad Americana, donde imparte diversos cursos sobre derecho ambiental internacional. D. Clark es la directora del programa de Instituciones Financieras Internacionales del CIEL y coordina actualmente el trabajo que realiza el CIEL sobre la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente.

Agradecimientos

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Fundación Charles Stewart Mott, de la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur, y del Fondo Mundial Wallace. El autor agradece los comentarios y ayuda prestada por David Hunter, Kay Treackle, Lisa Jordan, Richard Bissell, Michael Hsu, Michelle Billig, Emilie Cornu Thenard, Cameron Aishton y Brian Shillinglaw.

El Anexo I se reimprimió con el permiso del Grupo de Inspección del Banco Mundial.

Dedicatoria

Esta Guía para Ciudadanos está dedicada a la gente de todo el mundo, quienes han tenido el valor y la visión para probar al Grupo de Inspección como un mecanismo de responsabilidad. En particular, el CIEL quisiera honrar la memoria de Fulgencio Manuel da Silva, granjero, poeta y activista. Fulgencio, fue un líder en el movimiento de gente afectada por la represa Itaparica en Brasil y ayudó a organizar a las familias afectadas por dicha represa. Fulgencio desempeñó un papel importante al interponer una reclamación sobre el Proyecto de Reasentamiento de Itaparica. Después de recibir varias amenazas de muerte, fue asesinado el 16 de octubre de 1997.

Referencias: Clark, Dana L. *Guía para Ciudadanos ante el Grupo de Inspección del Banco Mundial (2ª Ed.)* Washington, D.C. (Centro de Derecho Internacional Ambiental: 1999.)

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) pueden reproducir parcialmente o en su totalidad esta Guía del Ciudadano. Sin embargo, deberá otorgarse el crédito apropiado como fuente al Centro de Derecho Internacional Ambiental. Las ONG tienen el permiso del CIEL para traducir esta guía a otros idiomas, siempre y cuando se mencione claramente que la traducción “no es oficial” y que ésta se haya realizado por un grupo distinto al Centro de Derecho Internacional Ambiental. El CIEL agradecería recibir copias de cualquiera de dichas traducciones. El CIEL traducirá a varios idiomas la segunda edición de la Esta Guía del Ciudadano ya existe en inglés, francés y portugués; favor de ponerse en contacto con el CIEL para obtener información adicional.

Portada y texto impresos por Weadon Printing and Communications, Alexandria, VA. Portada: 100% papel reciclado de postconsumo, tinta hecha de soya. Texto: 100% papel reciclado sin ácidos (20% de postconsumo).

Publicado por el Centro de Derecho Internacional Ambiental (Center for International Environmental Law)
Derechos de autor © 1999 Centro de Derecho Internacional Ambiental.
Primera Edición, noviembre de 1997.
Segunda Edición, octubre de 1999.

Traducción al Español por Maria Elena Castrejón Toledo.
Ilustraciones por Ani Rucki.

INDICE

Primera Parte: Descripción General	1
¿Qué es el Banco Mundial?	2
Apartado 1-1: Panorama del Banco Mundial	2
¿Qué es el Grupo de Inspección del Banco Mundial? ¿Para Qué se Creó?	3
Tabla 1-1: Miembros del Grupo de Inspección	5
Tabla 1-2: Resumen de las Reclamaciones Presentadas al Grupo	6
Segunda Parte: El Procedimiento del Grupo	9
¿Quién puede presentar una solicitud de inspección ante el Grupo?	10
Apartado 2-1: Asesoramiento del Grupo para Presentar una Solicitud de Inspección	11
¿Qué Información debe ser incluida Incluirse en una solicitud de inspección?	12
Tabla 2-1: Referencia Rápida sobre Elementos de una Solicitud de Inspección	12
¿Qué sucede después de presentarse una solicitud de inspección?	13
¿Cuál es la Duración del Procedimiento del Grupo?	15
Resúmenes Breves de Solicitudes de Inspección Anteriores	16
¿Qué Pueden Esperar los Denunciantes del Procedimiento del Grupo?	17
Tercera Parte: Consideraciones Prácticas.....	21
Documentación de Inquietudes y Violaciones a las Políticas	22
Comunicación con el Banco Mundial	22
Acceso a la Información	23
Mecanismos de Responsabilidad en otros Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDBS) ..	25
Contactos de las ONGs	26

Apéndices

- I. Resolución que Establece al Grupo de Inspección y los Procedimientos de Operación del Grupo de Inspección
 - Resolución del BIRF No. 93-10/AIF 93-06 (Resolución que establece al Grupo)
 - Procedimientos de Operación del Grupo de Inspección
 - Conclusiones de la Segunda Revisión de Consejo del Grupo de Inspección
 - Lineamientos del Grupo de Inspección sobre cómo preparar una Solicitud de Inspección
 - Ejemplo de formulario: Solicitud de Inspección
- II. Políticas y procedimientos seleccionados que han sido útiles para Solicitudes de Inspección Anteriores

OD 4.30	Reasentamiento Involuntario (en revisión)
OD 4.01	Evaluación Ambiental*
OP/BP 4.01	Evaluación Ambiental*
OD 4.20	Comunidades Indígenas (en revisión)
BP 17.50	Acceso la la Información
OPN 11.03	Administración de la Patrimonio Cultural
BP 17.55	Grupo de Inspección

* La Directriz Operacional OD 4.01 fue revisada para las Políticas de Operación/Mejores Prácticas 4.01. El documento nuevo OP/BP se aplica para proyectos para los cuales se presentó por primera vez el Documento sobre la Información del Proyecto (DIP) después del 1º de marzo de 1999. Los proyectos anteriores deben cumplir con el documento OD 4.01.

PRIMERA PARTE

DESCRIPCIÓN GENERAL

RESUMEN

El Banco Mundial (el “Banco”) es un banco de desarrollo multilateral que proporciona préstamos y créditos a países en desarrollo para estimular el desarrollo social y económico. Aunque su obligación es disminuir la pobreza, a menudo proporciona apoyo financiero (ya sea por sí mismo o en asociación con otras instituciones financieras) a proyectos cuyo impacto social y ambiental es significativo.

El Grupo de Inspección (el “Grupo”) es un órgano cuasi independiente creado por el Banco como un mecanismo que obliga al Banco a responsabilizarse de las violaciones de sus políticas y procedimientos. El Grupo, compuesto por tres miembros, investiga las solicitudes de inspección presentadas por los ciudadanos afectados, siempre y cuando la solicitud cumpla con ciertas normas y asumiendo que el Consejo de Directores acuerde su investigación.

El Banco ha establecido políticas y procedimientos de protección que establecen los lineamientos para el diseño, la evaluación y la implementación de proyectos. Algunas de estas políticas — como la de Reasentamiento Involuntario, Evaluación Ambiental, Hábitats Naturales y Comunidades Indígenas — están diseñadas para mitigar el impacto social y ambiental de los proyectos financiados por el Banco. Las políticas y los procedimientos del Banco definen la jurisdicción del Grupo de Inspección. Por ello, el Grupo se enfoca en evaluar el papel que desempeña el Banco en un proyecto y en determinar si el Banco cumple o no con sus políticas y procedimientos.

En los casos en que el Banco haya violado sus políticas o procedimientos y que esta violación haya provocado o pueda provocar algún perjuicio, dos o más personas afectadas de manera adversa, quienes compartan intereses comunes, pueden presentar una Solicitud de Inspección. Una vez recibida dicha Solicitud, el Grupo de Inspección sigue un procedimiento para evaluar la petición y la respuesta de la Administración, además de si se realizará una investigación. El Grupo entrega su recomendación al Consejo de Directores, del cual se espera el apoyo a la determinación del Grupo en caso de que deba realizarse una investigación.

¿QUÉ ES EL BANCO MUNDIAL?

El Banco Mundial, es una institución financiera internacional creada a fines de la Segunda Guerra Mundial con la misión de proporcionar préstamos y créditos a países desarrollados para proyectos que disminuyan la pobreza y promuevan el desarrollo social y económico. Los préstamos del Banco al sector público se realizan a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF (International Bank for Reconstruction and Development) y la Asociación Internacional de Fomento, AIF (International Development Association). Los préstamos del BIRF se llevan a cabo con índices de interés favorables y programas de pago a largo plazo. Los créditos de la AIF se extienden a los países más pobres (definidos en gran parte en términos del ingreso per capita) sin intereses, con programas de pago muy moderados. El BIRF y la AIF también proporcionan préstamos y garantías para apoyar los proyectos del sector privado. Sin embargo, la mayoría de los financiamientos del Banco para operaciones del sector privado se realiza a través de la Corporación Financiera Internacional, CFI (International Finance Corporation) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, OMGI (Multilateral Investment Guarantee Agency).

De esta manera, el Grupo del Banco Mundial está compuesto por el BIRF, la AIF, la CFI y el OMGI. En general, el BIRF y la AIF otorgan préstamos para proyectos del sector público, y la CFI y el OMGI promueven la inversión del sector privado. El BIRF y la AIF comparten el mismo personal, y deben cumplir con las políticas y los procedimientos del Banco Mundial. La CFI y el OMGI han adoptado recientemente sus propias políticas y procedimientos. Cuando se publicó este documento, solo el BIRF y la AIF estaban sujetos a la jurisdicción del Grupo de Inspección. Durante los años anteriores, se han realizado negociaciones y convenios para extender el Grupo de Inspección a la CFI y el OMGI.

Mientras tanto, se creó recientemente el puesto de *Ombudsman* y Asesor en Materia de Observancia (CAO) para la CFI y el OMGI, el cual comenzó a operar en julio de 1999. El CAO es un paso importante que dará mayor responsabilidad a la parte

del sector privado sobre las operaciones del Grupo del Banco Mundial. En parte, este puesto se diseñó para dirigir los asuntos de las comunidades locales, las cuales reciben un impacto adverso por parte de los proyectos apoyados por la CFI y el OMGI, además de proporcionar asesoría de alta dirección. El CAO reportará directamente al Presidente del Banco. Para información adicional acerca del uso y la manera de contactar al CAO, favor de referirse a la Tercera Parte.

El Banco Mundial pertenece y es dirigido por los gobiernos nacionales, los cuales se hacen miembros mediante la suscripción de acciones. Para unirse al BIRF, los países deben primero ser miembros del Fondo Monetario Internacional, FMI (International Monetary Fund). La cantidad de acciones asignada a cada miembro refleja su cuota al FMI. Existen 181 gobiernos miembros del BIRF y 160 miembros de la AIF. Estos países están representados por un Consejo de Directores de 24 miembros. El poder de voto se determina con las acciones, de manera que mientras más poderosos económicamente sean los países mayor porcentaje de votos tendrán. Por ejemplo, los Estados Unidos, por ser el mayor accionista, controla aproximadamente el 17% de los votos. El Consejo debe aprobar todos los proyectos financiados por el Banco, propuestos por la Administración del Banco. El Consejo designa al Presidente del Banco, quien también es el Presidente del Consejo.

APARTADO 1-1: PANORAMA DEL BANCO MUNDIAL

Accionistas Principales: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido

Prestamistas Principales: China, México, Rusia, Indonesia, Brasil e India

Promedio Anual del Volumen de Préstamos (Año Fiscal '99): \$ 22.2 mil millones de BIRF; \$ 6.8 mil millones de AIF

Fuente: Informe Anual del Banco Mundial, 1999

El Banco Mundial ofrece a países en desarrollo préstamos y garantías orientados a proyectos, pero también ejerce una influencia importante a través de la disposición de políticas macroeconómicas, investigación y asesoría técnica. El Banco también otorga préstamos para reestructuraciones económicas e influye

enormemente en la manera en que se lleva a cabo el desarrollo. En los últimos años, el Banco Mundial ha trabajado de cerca con el FMI en el diseño de la reforma del sector financiero y fianzas económicas para crisis económicas en Indonesia, Corea, Tailandia, Rusia, Argentina y Brasil. Los créditos estructurales y de ajuste sectorial aumentaron a aproximadamente el 60% de la cartera de créditos del Banco durante 1999, de acuerdo con el informe anual del Banco.

La mayoría de los préstamos y los créditos relacionados con proyectos promueven proyectos de infraestructura (como carreteras, puentes y represas), o proyectos de agricultura (como intensificación de cosechas, criaderos de peces e irrigación). Los proyectos financiados por el Banco pueden implicar costos sociales y ambientales muy significativos, como el desplazamiento de comunidades locales, la desintegración de comunidades indígenas y la destrucción o degradación del medio ambiente. A pesar del hecho de que el Banco ha desarrollado diversas políticas y procedimientos importantes para tratar de manejar los impactos sociales y ambientales, le ha resultado difícil mitigar de manera efectiva dichos impactos. A menudo, estos problemas son exacerbados por la participación inadecuada de ciudadanos en el diseño e implementación de proyectos, así como por errores en el seguimiento de la políticas y los procedimientos del Banco.

¿QUÉ ES EL GRUPO DE INSPECCIÓN DEL BANCO MUNDIAL? ¿PARA QUÉ SE CREÓ?

El Grupo de Inspección del Banco Mundial se creó en 1993 como parte de un esfuerzo por brindar mayor responsabilidad pública a los préstamos del Banco Mundial. Una serie de eventos dio como resultado una campaña internacional para mejorar la responsabilidad del Banco. Como resultado de una vasta campaña local e internacional contra la represa Sardar Sarovar en el río Narmada, en la India, el Banco comisionó a un grupo de revisión independiente para que evaluara su intervención en el proyecto. Este grupo de revisión independiente, que se conoció como la Comisión Morse, publicó sus resultados en 1992. El informe de la Comisión Morse documentó claras

violaciones de las políticas del Banco y las devastadoras consecuencias humanas y ambientales de dichas violaciones a las políticas.

La Comisión Morse informó que el Banco descuidó en gran medida sus políticas sociales y ambientales y toleró la violación de sus prestamistas a las políticas, lo cual fue confirmado al poco tiempo de manera más general por una revisión interna de los proyectos del Banco. Las violaciones a la política de Narmada no fueron una aberración, sino solo una parte sistemática de la cultura del Banco. El devastador informe interno, escrito por el vicepresidente del Banco, Willi Wapenhans, criticó la penetrante “cultura de aprobación” del Banco, en la que la estructura de incentivos animó al personal a mover rápidamente grandes cantidades de dinero, sin prestar la atención adecuada a las implicaciones sociales y ambientales de los proyectos.

En la práctica, las políticas sociales y ambientales que se han desarrollado durante los años 80 y principios de los 90, fueron, en muchos casos, ignoradas rutinariamente por el personal del Banco. Antes de la creación del Grupo de Inspección, la población afectada por los proyectos no tenía manera de remediar ni de hacer saber al Banco estas violaciones a las políticas. En los resultados del informe de la Comisión Morse, se hizo gran hincapié en esta falta de responsabilidad.

Incitados por la campaña internacional de reforma de las ONG y el surgimiento de un consenso global para el desarrollo sostenible, los gobiernos de los países miembros pidieron al Banco que desarrollara un sistema transparente de responsabilidad, para asegurar que los fondos públicos se gastaran de manera más consistente, tomando en cuenta la obligación del Banco de brindar un desarrollo sostenido y combatir la pobreza. En 1993, El Consejo de Directores redactó una política mejorada de apertura de información y creó el Grupo de Inspección.

El Grupo de Inspección ofrece un foro independiente e innovador para que la población afectada de forma más directa por algún proyecto del Banco Mundial manifieste sus inquietudes ante problemas surgidos en los proyectos del Banco. Dos

o más personas nativas de un lugar pueden presentar una solicitud de inspección al Grupo de Inspección para solicitar el análisis independiente del papel que desempeña el Banco en un proyecto. La solicitud de inspección debe alegar los actos u omisiones por parte del Banco que hayan provocado o pudieran provocar perjuicio, así como las sospechas referentes a que el Banco ha violado sus políticas y procedimientos. El Grupo se emplea como un último recurso cuando el personal o la administración del Banco no se ha responsabilizado por las inquietudes de la gente afectada. En la Segunda Parte se puede encontrar más información acerca del contenido y el proceso de una solicitud de inspección.

El Grupo está compuesto por tres miembros nombrados por el Presidente del Banco y aprobados por el Consejo de Directores (Ver la Tabla 1-1). Los miembros del Grupo laboran por periodos de cinco años. El Presidente, seleccionado por los miembros del Grupo, trabaja tiempo completo, y los otros dos miembros solo son llamados en caso necesario. El Grupo está financiado por el Banco. Para que el personal del Grupo sea más independiente del Banco, los miembros del Grupo no pueden haber trabajado para el Banco Mundial durante los últimos dos años previos a su entrada al Grupo. Tampoco pueden trabajar de nuevo para el Banco después de haber pertenecido al Grupo. Además, el Grupo cuenta con su propio secretariado. Esta separación institucional permite al Grupo asegurar la confidencialidad de información importante, como la identidad de los denunciantes anónimos. Debido a que el Grupo cuenta con personal y oficinas permanentes, éste es capaz de responder a solicitudes de información y asesoría de las partes interesadas.

Dos documentos — Resolución del Banco 93-10 y los Procedimientos de Operación del Grupo de Inspección — mencionan los procedimientos básicos del Grupo. Estos procedimientos definen la composición del Grupo, el criterio de elección, los elementos necesarios de una solicitud de inspección, y proporcionan una guía sobre la manera en que debe funcionar el proceso. El Consejo de Directores aprobó la resolución; el Grupo original escribió los Procedimientos. La Resolución y los Procedimientos

de Operación se incluyen en el Anexo I, junto con las aclaraciones de 1999 que resultaron de la Segunda Revisión del Grupo de Inspección del Consejo. El Anexo I también contiene una guía del Grupo de Inspección sobre cómo preparar una solicitud de investigación, incluyendo el ejemplo de un formulario.

Desde que el Grupo de Inspección inició sus funciones, en 1994, éste ha recibido diecinueve casos (Ver la Tabla 1.2). Estas reclamaciones se describen brevemente en las páginas 16-19. Para obtener una descripción más detallada sobre las primeras diez reclamaciones, refiérase a Lori Udall, *El Grupo de Inspección del Banco Mundial: Una Revisión de Tres Años* (Centro de Información sobre el Banco [BIC]: 1997). Ver también Alvaro Umana, *El Grupo de Inspección del Banco Mundial: Los Primeros Cuatro Años (1994-1998)* (El Banco Mundial: 1998), Kay Treackle, *Responsabilidad en el Banco Mundial, ¿Qué se Necesita? Lecciones del Proyecto Hidroeléctrico Yacyreta en Argentina/Paraguay* (Centro de Información del Banco: 1998) y Dana Clark y David Hunter, *El Grupo de Inspección del Banco Mundial: Aumento de las Voces de los Ciudadanos para un Desarrollo Sostenido* (Centro de Derecho Internacional Ambiental: 1998).

TABLA 1-1: MIEMBROS DEL GRUPO DE INSPECCIÓN

Jim MacNeill, nacido en Canadá, es consejero de políticas referentes al medio ambiente, energía, administración y desarrollo sostenible para organizaciones internacionales, gobiernos y la industria. Es Presidente del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible y miembro de los consejos del Centro de Investigación Woods Hole, el Instituto de Políticas del Clima y la Energía Wuppertal, el Instituto de Capacitación y Educación Ambiental de Norteamérica y de Ontario Hydro. Fue Secretario General de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo (la Comisión Brundtland) y uno de los principales autores del informe de la Comisión, *Nuestro Futuro Común*. Trabajó durante siete años como Director de Medio Ambiente en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Anteriormente, fue Ministro Suplente en el gobierno de Canadá. El Sr. MacNeill tiene un diplomado en Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Estocolmo y las licenciaturas en Ciencias e Ingeniería Mecánica de Saskatchewan. El Sr. MacNeill es el actual Presidente del Grupo; su periodo en el Grupo termina el 1º de agosto de 2002.

Edward S. Ayensu, nacido en Ghana, es Presidente de la Unión Pan-Africana para Ciencia y Tecnología, y consejero de desarrollo internacional. Es Presidente Ejecutivo de Edward Ayensu Associates Ltd., Advanced Gracewell Communications Co. Ltd. y Presidente Fundador de la Red Africana de Biociencias. Es Presidente del Grupo Nacional de Biodiversidad de Ghana. También trabaja en el Consejo de Asesoría Internacional en Comunicaciones Globales para la UNESCO y es miembro del Consejo de Directores y Vicepresidente Internacional del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible. Ha trabajado como asesor en jefe para el Presidente del Banco Africano de Desarrollo, como vicepresidente y asesor en la Oficina de Medio Ambiente Global, y en la Institución Smithsonian. Cuenta con un doctorado en ciencias biológicas de la Universidad de Londres. El Sr. Ayensu se hizo miembro del Grupo en agosto de 1998 y su cargo termina el 1º de agosto de 2003.

Maartje van Putten, nacida en Holanda, trabajó durante 10 años como miembro del Parlamento Europeo, donde fue miembro del Grupo de Desarrollo y Cooperación. También trabajó en la Fundación Evert Vermeer y en el Instituto para la Cooperación del Desarrollo, y cuenta con una amplia experiencia como periodista independiente. Ha publicado informes relacionados con el impacto del GATT en países en desarrollo, asuntos de comercio equitativo, y políticas de la Unión Europea referentes a las comunidades indígenas y a las especies en peligro de extinción. Es presidente de la Red Europea de Niños de la Calle de Todo el Mundo, presidente de IZNET (Grupo de investigación en las relaciones Norte - Sur) y miembro del consejo del Centro Europeo para la Administración de Políticas de Desarrollo. Se ha enfrentado constantemente a países en desarrollo y ha trabajado activamente con organizaciones no gubernamentales. Maartje van Putten se integró al Grupo en octubre de 1999 y su periodo laboral termina en agosto de 2004.

TABLA 1-2: RESUMEN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL GRUPO

Nombre del Proyecto y Fecha de Registro	El Grupo Recomienda Investigación	Decisión de la Investigación tomada por el Consejo	Resultados
1. Proyecto Hidroeléctrico Arun III (Nepal) -10/94	Sí	Aprobada	El Grupo emite un informe; proyecto cancelado por el Presidente del Banco.
2. Compensación por la Expropiación de Activos Extranjeros (Etiopía) - 4/95	No. Denegada.	No aplicable (n/a)	
3. Proyecto de Energía de Emergencia (Tanzania) - 5/95	No. Se mostró a favor con una parte de la solicitud de inspección, se encontró inelegible con la otra parte.	n/a	
4. Proyecto de Administración de Recursos Naturales PLANAFLORO-Rondonia (Brasil) - 6/95	Sí	Denegada	Concesión parcial a la población afectada; participación limitada del Grupo en la supervisión de la implementación.
5. Complejo de Presas Hidroeléctricas Pangué/Ralco, Río BioBio (Chile) - 11/95	No. Solicitud no elegible debido a que el Grupo no tiene jurisdicción sobre los proyectos del CFI.	n/a	El Presidente designa a un investigador independiente; informe censurado por el CFI.
6. Proyecto del Puente Jamuna (Bangladesh) - 8/96	No. El Grupo encontró que la Administración respondió a las inquietudes de los denunciantes.	n/a	Revisión del proyecto para responder a la solicitud de inspección.
7. Proyecto Hidroeléctrico Yacyreta (Argentina/Paraguay) - 9/96	Sí	Aprobación Parcial. Al Grupo se le permite una "revisión y evaluación" limitada, pero no una investigación completa.	El Grupo informó que encontró violaciones significativas a las políticas, pero el Consejo no ha tomado ninguna decisión. Sigue pendiente.
8. Crédito de Ajuste, Sector del Yute (Bangladesh) - 11/96	No. El Banco estuvo de acuerdo con los denunciantes y revocó el proyecto.	n/a	El Banco detuvo el financiamiento.
9. Proyecto de Reasentamiento e Irrigación Itaparica (Brasil) - 3/97	Sí	Denegada: Plan de Acción propuesto y aprobado por el Consejo.	Proceso del Grupo pasado por alto.

^a **TABLA 1-2: RESUMEN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL GRUPO (CONT.)**

Nombre del Proyecto y Fecha de Registro	El Grupo Recomienda Investigación	Decisión de la Investigación tomada por el Consejo	Resultados
10. Proyecto de Generación de Energía CNET (India) - 5/97	Sí	Aprobación Parcial. El Grupo está limitado a un estudio realizado en Washington, DC.	Plan de Acción de Administración aprobado por el Consejo; creación de un equipo de supervisión local.
11. Proyecto de Desarrollo Ecológico (India) - 4/98	Sí	Denegada	Informe de la Administración posterior a seis meses para informar al Consejo los pasos para llevar al proyecto a un cumplimiento. Pendiente.
12. Propuesta de la Fase 1B del Proyecto Acuífero en las Tierras Altas de Lesotho (Lesotho - Sudáfrica) - 5/98	No. Se encontró ilegible.	n/a	
13. Proyecto de Drenaje y Saneamiento de Lagos (Nigeria) - 6/98	No. Debido a que la Administración tomó medidas para compensar a la población afectada.	n/a	
14. Proyecto Piloto de Reforma a la Tierra y Combate contra la Pobreza (Brasil) - 1/99	No. El daño no se documentó lo suficiente.	n/a	
15. Minas de Diamantes del Proyecto Acuífero en las Tierras Altas de Lesotho (Lesotho - Sudáfrica) - 5/99	No	n/a	
16. Proyecto de Combate contra la Pobreza en el Occidente (China) - 6/99	Sí	Aprobada	Investigación completa. Se espera la decisión del Consejo sobre los remedios.
17. Crédito Especial de Ajuste Estructural (Argentina) - 7/99	Pendiente		

TABLA 1-2: RESUMEN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS AL GRUPO (CONT.)

Nombre del Proyecto y Fecha de Registro	El Grupo Recomienda Investigación	Decisión de la Investigación tomada por el Consejo	Resultados
18. Proyecto Piloto de Reforma a la Tierra y Combate contra la Pobreza - 2º registro (Brasil) - 8/99	Pendiente		
19. Proyecto de Administración Ambiental del Lago Victoria (Kenia) - 10/99	Pendiente		
20. Proyecto de Asistencia Técnica para la Minería. PRODEMINCA (Ecuador) 12/99			

SEGUNDA PARTE

EL PROCEDIMIENTO DEL GRUPO

RESUMEN

Dos o más personas desfavorablemente afectadas quienes comparten determinados intereses o situaciones comunes y cumplen con los requisitos básicos de elegibilidad pueden presentar una solicitud de inspección ante el Grupo. En determinadas circunstancias, un miembro del Consejo de Directores o un representante no local también puede hacer denuncias. Asimismo, el Consejo completo puede preparar el alegato para que el Grupo realice una investigación.

Una vez que se presenta una solicitud de inspección, el Grupo determina si cumple con los criterios de elegibilidad, los cuales se explican con mayor detalle en esta sección. Si la solicitud es elegible, el Grupo evalúa dicha petición, la respuesta de la Administración y cualquier otro tipo de evidencia disponible, después, hace una recomendación con respecto a si la solicitud debe o no investigarse por completo. El Consejo de Directores debe aprobar la recomendación del Grupo en cuanto a efectuar una investigación antes de que éste continúe con su procedimiento. De conformidad con un acuerdo reciente, el Consejo deberá aprobar la recomendación del Grupo, a menos que se oponga a criterios técnicos de elegibilidad específicos.

En caso de que deba realizarse la investigación, el Grupo presentará su veredicto al Consejo en un informe, y el Consejo solicitará a la Administración que presente sus recomendaciones sobre cómo responder. Posteriormente, el Consejo anunciará un Plan de Acción para resolver cualquier violación de las políticas.

En la práctica, el procedimiento antes mencionado se ha complicado y hasido sujeto a una manipulación política por parte de la Administración del Banco y del Consejo. Los resultados han variado cuando se presenta una solicitud de inspección. En ocasiones, la respuesta de la Administración del Banco ha sido proponer Planes de Acción u otras medidas correctivas, las cuales, si se implementan adecuadamente, podrían solucionar los problemas en el proyecto. No obstante, en otras ocasiones la Administración se ha rehusado a intervenir para remediar los problemas u ofrecer protección a los denunciantes contra represalias por parte de las autoridades del proyecto. Por ello, en cada caso, al presentar una solicitud de inspección se ha manifestado a los niveles más altos del Banco los intereses de aquéllos quienes resultan afectados de forma más directa por el proyecto.

INTRODUCCIÓN

El Grupo de Inspección responde a las solicitudes de inspección, conocidas también como “denuncias”, presentadas por personas que viven en un país afectado por un proyecto financiado por el Banco. El Grupo evalúa la solicitud de inspección, la respuesta de la Administración del Banco y cualquier otra evidencia disponible, y recomienda al Consejo de Directores si es conveniente investigar dicha solicitud. El Grupo no puede proceder con una investigación sin la autorización del Consejo. Después de realizar sus investigaciones, el Grupo prepara su veredicto y resume los resultados en un informe. El informe del Grupo se presenta ante el Consejo y, posteriormente, se solicita a la Administración del Banco que realice las recomendaciones en respuesta al veredicto del Grupo. Finalmente, el Consejo anuncia las medidas que deberán emprenderse en respuesta a la solicitud de inspección.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INSPECCIÓN ANTE EL GRUPO?

La Resolución y los Procedimientos de Operación del Grupo de Inspección proporcionan diversas maneras de presentar una solicitud de inspección.

- Primera, la “parte afectada” (definida como dos o más individuos quienes manifiestan ser afectados directamente por los alegatos de violación de las políticas del Banco y quienes afirman haber sido dañados o que podrían sufrir daños por dichas violaciones) puede presentar una solicitud de inspección a su favor.
- Segunda, un representante local, como una organización no gubernamental, puede presentar una solicitud de inspección a favor de personas directamente afectadas con pruebas admisibles de autorización.
- Tercera, en circunstancias excepcionales, cuando no se cuenta con representación local (que podría incluir países en donde las ONG no cuentan con autorización para operar o en donde existe riesgo

de desagravio), un representante no local (una vez más, con pruebas admisibles de autorización) podría presentar la solicitud de inspección a favor de las partes afectadas de la región. No obstante, el Consejo debe finalmente llegar a un acuerdo con la representación no local.

- Cuarta, un Director puede “solicitar al Grupo una investigación en casos especiales de alegatos de violaciones graves a dichas políticas y procedimientos”.
- Por último, los “Directores, en su función como Consejo, pueden en cualquier momento pedir que el Grupo realice una investigación”.

Con el propósito de cumplir con los requisitos de elegibilidad del Grupo, los denunciantes deben presentar en sus alegatos los siguientes elementos básicos:

- (a) existen dos o más personas con intereses o situaciones comunes viviendo en un país o área afectados por un proyecto financiado por el Banco;
- (b) el Banco ha violado sus políticas y procedimientos, por lo que dichas personas han sufrido o es probable que sufran efectos materiales desfavorables como resultado de las violaciones de dichas políticas;
- (c) dichas personas han intentado presentar sus inquietudes ante la Administración del Banco y no han recibido respuesta satisfactoria; y
- (d) el proyecto está bajo consideración o ha sido aprobado por el Banco, y el préstamo aún no ha sido pagado substancialmente. (En general, una solicitud de inspección puede presentarse una vez que el Banco haya presentado Documentación sobre Información del Proyecto en la InfoShop. Se ha definido que para la realización substancial del proyecto se cuente con el 95% o más de los fondos pagados, punto después del cual las solicitudes de inspección no son un obstáculo).

Además de las solicitudes de inspección referentes a los proyectos, el Grupo ha registrado peticiones relacionadas con créditos de ajuste estructural y sectorial. Algunos ejemplos incluyen el Crédito de Ajuste Sectorial del Yute y el Crédito Especial de Ajuste Estructural de Argentina.

Si la solicitud de inspección es presentada

por un representante y no directamente por las personas afectadas, dicho representante debe demostrar que cuenta con autorización explícita para fungir como el agente de las personas desfavorablemente afectadas. Las personas afectadas deben firmar ya sea la solicitud de inspección o una autorización por escrito designando a su representante. Los denunciantes y sus representantes pueden solicitar al Grupo que se conserve la confidencialidad de sus nombres. En la solicitud de inspección de Yacyreta, los residentes locales designaron a una organización no gubernamental, Sobrevivencia, para que fungiera como su representante, y solicitaron que sus nombres individuales se mantuvieran confidenciales. De forma semejante, en la solicitud de inspección de Singrauli, los ciudadanos locales autorizaron a una persona, Madhu Kohli, para representarlos. En el Proyecto de Combate contra la Pobreza en China Occidental, la solicitud de inspección fue presentada por la ONG basada en los E.U.A. que actuaba a favor de personas afectadas en el Tíbet. En Yacyreta, Singrauli y en el proyecto de China/Tíbet, la solicitud por conservar el anonimato se basó en el temor de represalias por parte de las autoridades del proyecto o de los gobiernos involucrados.

Al Grupo se le prohíbe específicamente que atienda solicitudes de inspección sobre:

- (a) acciones que sean responsabilidad de otras partes (como el gobierno, organismo de cumplimiento, corporación, etcétera) y que no involucren acción u omisión alguna por parte del Banco;
- (b) solicitudes de inspección por parte de proveedores (reales o potenciales) de productos o servicios referentes a la adquisición;
- (c) peticiones registradas después de la Fecha de Cierre del préstamo que financia el proyecto o después de que el préstamo que financia el proyecto ha sido pagado al 95%;
- (d) solicitudes de inspección sobre asuntos previamente presentados ante el Grupo si no se hubieren presentado evidencias de que las circunstancias han cambiado; y
- (e) solicitudes de inspección que involucren proyectos financiados por la Corporación Financiera Internacional (CFI) o el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

APARTADO 2-1: ASESORAMIENTO DEL GRUPO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

El Grupo de Inspección publicó *Asesoramiento para Preparar una Solicitud de Inspección* en el Anexo 2 correspondiente a su Informe Anual de julio de 1997. El Grupo de Inspección sugiere que los denunciantes se formulen las siguientes preguntas:

- 1. ¿Puede usted explicar en detalle la naturaleza y la importancia del daño que el proyecto ha ocasionado a usted o a quienes representa?
- 2. ¿Es de su conocimiento que el Banco es responsable de los aspectos del proyecto que lo han afectado o pueden afectarlo de forma desfavorable? ¿De qué manera lo determinó?
- 3. ¿Está familiarizado con las políticas y los procedimientos del Banco relacionados con este tipo de proyecto? ¿De qué manera considera que el Banco pudiera haberlos violado?
- 4. ¿Estableció contacto o intentó ponerse en contacto con el personal del Banco involucrado con el proyecto? Presente información sobre todos los contactos, y las respuestas, si las hubiere, que recibió por parte del Banco. Usted debe haber procedido en esta forma antes de poder registrar una petición.
- 5. ¿Intentó resolver su problema a través de otros medios?
- 6. Si es de su conocimiento que el Grupo ya se ha relacionado anteriormente con este asunto, ¿cuenta con hechos o evidencia nueva qué rendir?

Fuente: Informe Anual del Grupo de Inspección del Banco Mundial, año 1997 (julio)

Nuevos procedimientos para presentar solicitudes de inspección referentes a la CFI y al OMGI:

A pesar de que el Grupo de Inspección no puede considerar denuncias que involucren actualmente a la CFI y al OMGI, éstas pueden dirigirse al nuevo *Ombudsman* y Asesor en Materia de Observancia (CAO) para la CFI y el OMGI. Este puesto se creó para ser un mecanismo flexible de resolución de problemas orientado a las soluciones. El CAO presentará sus informes al Presidente del Grupo del Banco Mundial. El primer CAO, Meg Tylor, comenzó sus funciones en agosto de 1999. En la Tercera Parte se presenta información sobre los contactos para el *Ombudsman* y Asesor en Materia de Observancia. Mientras tanto, las propuestas para extender el

mandato del Grupo de Inspección a la CFI y el OMGI siguen aún en revisión. Consulte David Hunter, “Extensión del Grupo de Inspección del Banco Mundial a la CFI y el OMGI”, en Lori Udall, *El Grupo de Inspección del Banco Mundial: Una Revisión de Tres Años* (Centro de Información del Banco: 1997).

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBERÁ INCLUIRSE EN UNA SOLICITUD DE INSPECCIÓN?

Además de la información descrita anteriormente necesaria para que los denunciantes demuestren su elegibilidad, la solicitud de inspección también deberá incluir:

- el nombre y/o una descripción del proyecto;
- una descripción de los efectos perjudiciales, inmediatos o amenazadores, ocasionados por las acciones u omisiones del Banco;
- una explicación sobre cómo los denunciantes

consideran que las políticas, procedimientos o documentos contractuales del Banco (incluyendo el convenio del préstamo) fueron gravemente violados;

- un resumen de las medidas tomadas por las partes afectadas para presentar los asuntos de su interés ante el personal del Banco y una explicación de los motivos por los que fue inadecuada la respuesta del Banco;
- el nombre, la firma, la dirección y el número telefónico de los denunciantes (a menos que los denunciantes soliciten confidencialidad, en dicho caso, esta información deberá entregarse únicamente al Grupo y deberá conservarse por separado de la solicitud de inspección);
- no se requieren mapas ni fotografías; no obstante pueden resultar útiles para el Grupo a fin de comprender la situación.

Las solicitudes de inspección pueden ser tan simples como una carta dirigida al Grupo, o pueden ser más completas. En cualquier caso, es expresamente

TABLA 2-1: REFERENCIA RÁPIDA SOBRE ELEMENTOS DE UNA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Componentes de una Solicitud de Inspección	Ejemplos
1. Nombre del proyecto	Proyecto de la Hidroeléctrica Yacyreta, en el Río Paraná
2. Efectos perjudiciales	Alojamiento en condiciones deplorables Medio de vida perdido de los denunciantes La falta de tratamiento de aguas negras podría ocasionar enfermedades Daños al medio ambiente
3. Violaciones	En el alegato de los denunciantes se establece que el Banco no cumplió con sus políticas que requerían participación, evaluación del medio ambiente y mitigación de los impactos sociales y ambientales
4. Políticas o procedimientos violados del Banco	4.00 Anexo B – Política Ambiental para Proyectos de Diques y Represas 4.01 Evaluación del Medio Ambiente 4.30 Reasentamiento Involuntario 13.05 Supervisión de Proyectos (Nota: Si los denunciantes no tienen acceso a las políticas del Banco, entonces en sus alegatos pueden señalar simplemente los perjuicios y su punto de vista con respecto a la violación de las políticas del Banco).
5. Documentación de los intentos por presentar asuntos de interés	- Resúmenes de reuniones con fechas - Copias de cartas con fechas - Resúmenes de solicitudes de información con fechas - Memorandums que resuman conversaciones telefónicas (enviar una copia a quien corresponda)
6. Firma de los denunciantes	Los denunciantes pueden solicitar anonimato

importante enfatizar y explicar el daño sufrido o que pudiera sufrirse como resultado de las violaciones del Banco a sus políticas.

No es necesario que los denunciantes comprendan en su totalidad o tengan acceso a las políticas del Banco para presentar una solicitud de inspección. De hecho, el acceso a las políticas del Banco con frecuencia es difícil para las personas afectadas localmente, debido a que el Banco no proporciona copias de sus políticas en el idioma de la región. Si los denunciantes no comprenden sobre violaciones específicas a la política, deberán enfocarse en la situación con base en hechos y en los elementos del perjuicio; el Grupo podrá evaluar las políticas relevantes. Por ejemplo, la solicitud de inspección del sector del Yute en Bangladesh no hizo referencia a violaciones de alguna política en particular. No obstante, el Grupo no podía analizar las políticas relevantes basándose en los hechos presentados en la petición. En el Apéndice II se incluyen copias de algunas políticas útiles del Banco. Asimismo, en la Tercera Parte se presenta información sobre cómo conocer políticas adicionales del Banco.

También es conveniente anexar copias de toda la correspondencia entre las personas afectadas y el Banco a fin de demostrar que se han tomado medidas para intentar manifestar sus inquietudes ante el personal del Banco sin que se haya tenido una respuesta satisfactoria.

Al establecer comunicación con el Banco sobre algún proyecto, se recomienda conservar copias por escrito de toda la correspondencia o resúmenes por escrito de todas las reuniones o conversaciones telefónicas. Esto ayudará a documentar sus intentos por obtener una resolución satisfactoria por parte del Banco. *Consulte también la página 22, “Comunicación con el Banco Mundial”.*

Es importante que la solicitud de inspección describa todas las violaciones de las políticas y los asuntos que los denunciantes desearían atendiera el Grupo. Las solicitudes de inspección más minuciosas darán como resultado respuestas dirigidas más minuciosas por parte de la Administración del Banco y una investigación minuciosa por parte del Grupo. En

algunos casos, las solicitudes de inspección minuciosas pueden conducir a una pronta resolución de los problemas; no obstante, el campo de acción de la investigación del Grupo estará necesariamente limitado.

Si la solicitud de inspección se relaciona con algún asunto previamente presentado ante el Grupo, entonces deberá incluir una declaración explicando la evidencia nueva o las circunstancias modificadas que justifiquen una segunda revisión del caso por parte del Grupo.

Las solicitudes de inspección deberán presentarse ante el Grupo de Inspección del Banco Mundial:

The Inspection Panel
1818 H St., NW
Washington D.C. 20433
USA

Como alternativa, la solicitud de inspección puede entregarse al representante residente del país en donde se ubica el proyecto. En los casos que exista un representante residente, se recomienda a los denunciantes que entreguen la solicitud de inspección en un sobre sellado dirigido al Grupo de Inspección en Washington, D.C. El representante residente debe entregar un recibo a los denunciantes y reenviar la solicitud (sin abrirla) al Grupo mediante el buzón del Banco.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE PRESENTARSE UNA SOLICITUD DE INSPECCIÓN?

Si una solicitud de inspección parece cumplir con los requisitos de elegibilidad antes descritos, el Grupo **registrará la petición** en su Registro. Posteriormente, enviará una copia al Presidente del Banco, quien representa a la Administración. La Administración del Banco (es decir, el personal involucrado en el diseño, evaluación planticoción e implementación del proyecto) cuenta con 21 días hábiles para responder a la solicitud de inspección. La respuesta de la Administración se registra con el

Grupo de Inspección. La **Administración responde a la solicitud** ya sea litigando el alegato de violaciones de la política o reconociendo los problemas generados en la petición y explicando las medidas que el Banco está tomando para cumplir con las políticas. La Administración, en la mayoría de los casos, ha mostrado una postura defensiva hacia las solicitudes de inspección, negando responsabilidad por cualquier problema relacionado con el proyecto. La respuesta de la Administración no se hace pública sino hasta después de que el Consejo de Directores considera la recomendación del Grupo con respecto a una investigación.

Después de recibir la respuesta de la Administración, el Grupo cuenta con 21 días hábiles para **evaluar la elegibilidad** de la solicitud de inspección. El Grupo evalúa la solicitud y la respuesta de la Administración. Asimismo, puede revisar los registros del Banco, entrevistar al personal del Banco y visitar el área del proyecto durante este periodo preliminar.

Después de completar la revisión de la elegibilidad, el **Grupo recomienda al Consejo de Directores si es conveniente investigar la solicitud de inspección**. Esta recomendación **debe ser aprobada por el Consejo** antes de que el Grupo pueda proceder. Tres días después de que el Consejo atiende la recomendación del Grupo, la solicitud de inspección y la respuesta de la Administración, la recomendación del Grupo y la decisión del Consejo se dan a conocer públicamente.

Esta etapa del procedimiento, que requiere la aprobación del Consejo, ha resultado ser históricamente problemática por una variedad de razones. Primera, no existe límite de tiempo durante el cual el Consejo deba realizar la recomendación del Grupo. El Consejo ha aplazado en repetidas ocasiones la consideración y la decisión sobre la recomendación del Grupo. Otro problema es la tendencia del procedimiento a adquirir un carácter altamente político en esta etapa. En la mayoría de los casos, el país en donde se ubica el proyecto se ha opuesto a una investigación. En general, los países prestatarios se resisten a las investigaciones por parte del Grupo.

resistencia política para promover la adopción de **Planes de Acción** generados por el país prestatario o por la administración **como alternativa de una investigación**. Los objetivos de la Administración de promover Planes de acción deben ser ostensiblemente progresivos y proactivos en atender los problemas en el proyecto. No obstante, también se espera evitar el escrutinio de las violaciones de las políticas y el papel que desempeña el Banco en los problemas. Esto debilita paulatinamente la función de responsabilización del procedimiento del Grupo. Los Planes de Acción que se han generado en el pasado han sido desarrollados de una manera no participativa y han tendido a excluir a los denunciantes de cualquier participación adicional en el procedimiento. Al aceptar los Planes de Acción de la Administración en lugar de una investigación, el Consejo, en muchos casos, ha relegado al Grupo exclusivamente a participar como consultor para el Consejo.

En la Segunda Revisión del Grupo de Inspección, en abril de 1999, el Consejo intentó resolver algunos de estos asuntos políticos. El Consejo se comprometió a autorizar una investigación de la recomendación del Grupo sin objetar los méritos de la solicitud de inspección y sin mostrar inconformidad, excepto en lo que respecta a determinados criterios de elegibilidad. El Consejo enfatizó que la Administración tiene estrictamente prohibido interferir con el procedimiento del Grupo proponiendo Planes de Acción sino hasta después de que el Grupo haya concluido su investigación y entregado su informe. Consulte *Conclusiones de la Segunda Revisión del Grupo de Inspección del Consejo*, Apéndice I. Observe que el Proyecto de Combate contra la Pobreza en China Occidental fue la primera solicitud de inspección en probar los compromisos del Consejo para el nuevo acuerdo. Resultó alentador que en lugar de aceptar objeciones por escrito por parte de China, todos los miembros del Consejo autorizaron que el Grupo investigara el proyecto.

Si el Consejo de Directores acuerda **aprobar una investigación**, el Presidente del Grupo designará a uno o más miembros del Grupo para que **realice la investigación** y prepare un informe sobre el veredicto.

La Administración ha podido manipular esta

Después de completar la investigación, el

Grupo presenta su informe ante los Directores y el Presidente. En un plazo de seis semanas, **la Administración debe presentar ante los Directores sus recomendaciones en respuesta al veredicto del Grupo**. Posteriormente, el Consejo se reunirá para considerar el informe del Grupo y las recomendaciones de la Administración y, con base en ello, los **Directores decidirán las medidas que se tomarán en respuesta** a la solicitud de inspección. Los denunciantes reciben copia del Informe del Grupo, de las Recomendaciones de la Administración y de la decisión del Consejo en un plazo de tres días a partir de la consideración del informe del Grupo por parte del Consejo.

Al llevar a cabo una investigación, el Grupo puede reunirse con los denunciantes, con las personas afectadas, con el personal del Banco, con funcionarios del gobierno, con autoridades del proyecto y representantes de organizaciones locales e internacionales no gubernamentales. El Grupo también puede sostener audiencias públicas, visitar el área del proyecto, solicitar estudios y sumisiones sobre temas específicos, contratar consultores, investigar archivos del Banco, y utilizar cualquier otro método razonable que los inspectores consideren apropiado. Al realizar su investigación, el Grupo se enfoca en el desempeño del Banco y no en las acciones del Prestatario. El Grupo cuenta con acceso ilimitado a los denunciantes y al área del proyecto según lo considere necesario para tomar su determinación de elegibilidad.

Para viajar al área del proyecto para propósitos de investigación se requiere autorización del país en donde se ubica el proyecto. En las Aclaraciones de 1999 se enfatiza el entendimiento de que se otorgará dicha autorización.

¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL GRUPO?

El tiempo que se invierte en el procedimiento del Grupo varía dependiendo de la complejidad de la solicitud de inspección y de la respuesta del Consejo de Directores. El procedimiento del Grupo se compone de varios pasos con límites de tiempo explícitos:

- (1) La Administración del Banco cuenta con 21 días hábiles para responder a la solicitud de inspección después de haber sido registrada por el Grupo.
- (2) El Grupo cuenta con 21 días hábiles adicionales después de la recepción de la respuesta de la Administración para realizar su evaluación preliminar sobre la elegibilidad y determinar si considera que la solicitud de inspección debe investigarse en su totalidad.
- (3) Una vez que el Grupo haya realizado una investigación completa (autorizada por el Consejo) y presentado un informe de su veredicto ante el Consejo, la Administración del Banco cuenta con seis semanas para presentar ante el Consejo sus recomendaciones sobre cómo actuar con base en el veredicto del Grupo.

En el procedimiento del Grupo, hay tres pasos que no cuentan con límites de tiempo explícitos:

- (1) cuando el Consejo decide si aprobar la recomendación del Grupo para llevar a cabo una investigación completa;
- (2) cuando el Grupo realiza una investigación completa; y,
- (3) cuando el Consejo responde al informe del Grupo y toma una decisión sobre un plan de acción final.

En la práctica, el período del procedimiento ha variado considerablemente. Por ejemplo, la solicitud de inspección de Arun se presentó en octubre de 1994; el Consejo aprobó la recomendación del Grupo para llevar a cabo una investigación en febrero de 1995; y el Grupo presentó su informe ante el Consejo en junio de 1995. Poco tiempo después, el Sr. Wolfensohn, Presidente del Banco, notificó a los Directores que el Banco no apoyaría el proyecto. La solicitud de inspección de Yacyreta se presentó a finales de septiembre de 1996; el Consejo autorizó al Grupo para que efectuara una revisión y una evaluación en febrero de 1997; y el Grupo presentó su informe final ante el Consejo en septiembre de 1997, justo un año después de haberse presentado la solicitud de inspección. El Consejo sostuvo una reunión informal para considerar el informe del Grupo el 23 de junio de 1998, sin embargo no llegó a una conclusión sobre cómo resolver los problemas identificados por los denunciantes y el Grupo.

RESÚMENES BREVES DE SOLICITUDES DE INSPECCIÓN ANTERIORES

A pesar de que los procedimientos descritos en la Resolución y los Procedimientos de Operación son bastante directos, ninguna solicitud de inspección ha resultado sencilla a través de todo el procedimiento de revisión por parte del Grupo. De las solicitudes de inspección que el Grupo ha considerado completamente, se recomendó que se realizara una investigación completa a seis de ellas. De las seis solicitudes de inspección que el Grupo ha recomendado para una investigación, solo dos han recibido aprobación total del Consejo. Por ello, en **Arun**, en la primera petición presentada ante el Grupo, éste recibió autorización del Consejo, completó una investigación y presentó su informe ante el Consejo. No obstante, antes de que el Consejo alcanzara la etapa del diseño de medidas correctivas, el Presidente Wolfensohn canceló el apoyo del Banco para el proyecto (una acción consistente con los objetivos de los denunciantes).

En el **Proyecto de Combate contra la Pobreza en China Occidental**, el Grupo recomendó se llevara a cabo una investigación. La solicitud de inspección había sido presentada por la Campaña Internacional en favor del Tíbet, fungiendo como representante no local de las personas que habitaban en el área del proyecto. Al solicitar que el Grupo realizara una investigación, el Consejo evitó hacer comentarios sobre la elegibilidad de la CIT, no obstante apoyó esencialmente que se realizara una investigación completa sobre las violaciones de la política en los alegatos de la solicitud de inspección por parte de la CIT. Dicha investigación seguía su curso mientras esta Guía para Ciudadanos se encontraba en proceso de impresión.

Asimismo, el Grupo recomendó se realizara una investigación referente a la solicitud de inspección de **Singrauli**. El Consejo autorizó que el Grupo realizara una investigación (para enfrentar las violaciones extremadamente urgentes de las políticas del Banco y una situación difícil sobre el asunto que involucraba alegatos de abusos de los derechos

humanos), pero limitó los plazos de referencia para la investigación. Por ejemplo, al Grupo se le prohibió viajar a la India para visitar el sitio del proyecto y no tuvo acceso a la misión residente. Al Grupo tampoco se le solicitó oficialmente que evaluara la efectividad de los Planes de Acción de último momento de la Administración. El Grupo estuvo limitado a efectuar sus revisiones en las “oficinas principales” y enviar sus informes al Consejo. Como parte del plan de acción propuesto por la Administración, se estableció un Grupo de Supervisión Independiente formado por ciudadanos indios para enfrentar la situación; el Instituto Xavier para el Desarrollo de Estudios Alternativos fue comisionado para llevar a cabo una evaluación independiente del plan de reasentamiento.

La solicitud de inspección de **Yacetya** ha sido la única denuncia en aproximarse al procedimiento propuesto, pese a que la consideración del Consejo respecto de la recomendación del Grupo provocó una mayor disputa sobre los términos que definen el mandato de investigación por parte del Grupo. Por ello, debido a que determinados miembros del Consejo objetaron respecto al término “investigación”, el Consejo solicitó al Grupo que “revisara” los problemas ambientales y sociales y “evaluara” el carácter idóneo de los dos Planes de Acción de la Administración, que fueron desarrollados después de haberse presentado la solicitud de inspección. Se suponía que uno de los planes comprometiera al proyecto a cumplir lo que debería haberse realizado antes de que la represa fuera llenada. El otro, tenía que tomar medidas para comprometer al proyecto a cumplir con el nivel actual de la represa. La evaluación del Grupo fue que estos planes de acción eran insuficientes para resolver los problemas o comprometer el cumplimiento del proyecto. El Consejo solicitó a la Administración informes posteriores. Los denunciantes aún están en espera de que el Consejo determine medidas correctivas.

En la solicitud de inspección de **Rondonia en Brasil (PLANAFLORO)**, el Grupo recomendó una investigación. El Consejo no estuvo satisfecho con la evidencia de los perjuicios, por lo que solicitó al Grupo que realizara una investigación adicional y enviara el informe al Consejo. El Grupo respondió con evidencia detallada de los perjuicios a los

denunciantes y, una vez más, recomendó una investigación completa. El Consejo rechazó finalmente una investigación en favor de un Plan de Acción propuesto por la Administración. El Consejo solicitó a la Administración que presentara un informe del estado legal en un plazo de 6 a 9 meses, por lo que solicitó al Grupo colaboraran conjuntamente en la evaluación de la efectividad del Plan de Acción. Un año después, el Consejo invitó al Grupo para que revisara el estado legal del proyecto.

Asimismo, el Grupo recomendó se llevara a cabo una investigación sobre la solicitud de inspección de **Itaparica**. El Director, en representación de Brasil, presentó objeciones sobre la recomendación del Grupo y modificó continuamente la elegibilidad de los denunciantes. El procedimiento adquirió un carácter altamente político y el Consejo rechazó la recomendación de investigación del Grupo, aceptando en lugar de ello, el compromiso que había adquirido con Brasil y que implementaría un Plan de Acción para concluir con los trabajos de irrigación y reasentamiento. El gobierno de Brasil también se había comprometido a proporcionar \$290 millones de dólares para este trabajo. En estos términos, el Consejo aprobó un Plan de Acción que nunca había visto o evaluado, en vez de aprobar la recomendación del Grupo para realizar una investigación. Los denunciantes presentaron su inconformidad ante el hecho de nunca haber visto una copia del Plan de Acción del gobierno. Posteriormente, el gobierno de Brasil admitió que su contribución no alcanzó a cubrir su promesa de \$290 millones de dólares. Se solicitó entonces al Grupo que colaborara con el Consejo para evaluar la implementación del Plan de Acción en 12 meses, aunque esta evaluación del Consejo nunca se llevó a cabo.

En la solicitud de inspección del **Proyecto de Drenaje de Lagos**, en Nigeria, y de la primera **Reforma Agraria en Brasil**, el Grupo de Inspección decidió, después de una visita preliminar al campo, que dichas acciones emprendidas por la Administración entre el momento en que se presentó la petición y la visita de los Inspectores al sitio del proyecto fueron adecuadas y no era necesario emprender ninguna acción posterior. En el caso de Brasil, la presentación de la solicitud de inspección provocó que las autoridades del proyecto redujeran las tasas de interés,

que de otra manera hubieran afectado a los agricultores de bajos recursos sin tierras para que pudieran adquirir las tierras propuestas según se había estipulado en el proyecto. Los denunciantes aún se oponen al concepto del proyecto y se cuestionan si se llevaron a cabo los cambios prometidos, por lo cual han presentado una segunda solicitud de inspección basada en información nueva y adicional, conforme lo permiten los Procedimientos del Grupo. El Grupo aún no realiza una recomendación en la segunda solicitud de inspección sobre la Reforma Agraria en Brasil.

Para conocer con más detalles cada una de las solicitudes de inspección presentadas ante el Grupo durante los primeros tres años, consulte Lori Udall, *El Grupo de Inspección del Banco Mundial: Una Revisión de Tres Años* (Centro de Información del Banco, 1997). Consulte también *El Grupo de Inspección: Informe Anual* (Banco Mundial, 1998).

¿QUÉ PUEDEN ESPERAR LOS DENUNCIANTES DEL PROCEDIMIENTO DEL GRUPO?

Finalmente, el objetivo del Grupo de Inspección es forzar al Banco a resolver problemas, comprometer al proyecto en el cumplimiento de sus políticas y procedimientos, y realizar una investigación sobre los perjuicios que pudieran asociarse con las violaciones de la política. El procedimiento del Grupo deberá mejorar la calidad del proyecto, impartir lecciones importantes sobre los motivos por los que fallan los proyectos y ofrecer medidas de responsabilidad. Asimismo, el procedimiento debe poner más atención en los problemas del proyecto y generar una respuesta completa, esto a partir del nivel de la oficina en campo, por todas las áreas hacia la oficina del Presidente. El procedimiento del Grupo también es valioso en cuanto a que ofrece un foro para que aquellos directamente afectados por los proyectos expresen sus inquietudes, además de forzar a la institución a confrontar los impactos de sus decisiones sobre el otorgamiento de créditos en beneficio del ser humano y el medio ambiente.

No obstante, el Grupo de Inspección no puede ofrecer compensaciones, ni puede dictar un requisito

judicial en contra de trabajos adicionales sobre un proyecto, o disponer la cancelación del proyecto. El Grupo notifica su veredicto al Consejo, quien debe tomar una resolución por último sobre cómo responder al informe del Grupo. En general, los denunciantes pueden esperar por un Plan de Acción que conduzca a progresos a largo plazo. El veredicto del Grupo también puede ayudar a informar al Banco y al público sobre el desempeño del Banco en el cumplimiento de las políticas.

Comúnmente, la presentación de una solicitud de inspección conduce al cumplimiento estricto de las políticas por parte del Banco, aun cuando el Grupo decida no realizar una investigación. Además, una solicitud de inspección ejerce presión sobre el Banco para que supervise el proyecto más de cerca (lo cual es igualmente requerido en OD 13.05), hecho que podría conducir a una implementación más eficaz de los compromisos en el convenio de préstamo. Por ejemplo, poco después de que se presentara la solicitud de inspección de PLANAFLORO, se acordó ofrecer protección legal a cientos de miles de acres de tierra, según se había determinado en el convenio de préstamo. La presentación de la solicitud de inspección también dio como resultado una reestructuración completa del proyecto y una participación más activa de la sociedad civil durante su implementación.

En el caso de Singrauli, la Administración respondió a la solicitud de inspección mediante el registro de un Plan de Acción. En tanto que el Plan de Acción fue diseñado para subvertir el procedimiento del Grupo, ciertos componentes del Plan probaron ser innovaciones originales. Por ejemplo, se formó el Grupo de Supervisión Independiente (GSI), compuesto por tres ciudadanos indios respetables, con el propósito de ofrecer un foro de agravios para las personas afectadas. El GSI recomendó ampliamente al Banco Mundial y a la Corporación Nacional de Energía Térmica (CNET), la agencia de implementación, que tomaran las medidas necesarias para comprometer al proyecto en cumplir las políticas del Banco Mundial y las leyes de la India. Desafortunadamente, el GSI se enfrentó a las oposiciones por parte de la CNET; los activistas locales consideran que el Banco Mundial no proporcionó entonces apoyo suficiente.

Los efectos indirectos del procedimiento del Grupo pueden ser de mucho valor para los ciudadanos locales a quienes afectan los proyectos del Banco, como lo han demostrado diversos casos anteriores. Primero, el procedimiento del Grupo ofrece un foro en el que los ciudadanos pueden manifestar sus inquietudes, las cuales han sido ignoradas durante años en muchas ocasiones. Sin importar el resultado final del procedimiento del Grupo, esto crea consciencia de los problemas en los niveles más altos del Banco y en el país prestatario. Lo anterior puede también resultar facultativo para los denunciantes.

En el caso de Yacyreta, los denunciantes descubrieron que las visitas de los equipos del Grupo de Inspección del Banco Mundial y el Mecanismo de Investigación de IDB aumentaron el acceso de las personas a los bancos multilaterales de desarrollo y ayudaron a restablecer la credibilidad de dichas instituciones a juicio de la gente. “Esta fue la primera ocasión que un representante enviado por los Bancos se reunió realmente con la gente y escuchó sus inquietudes”, señaló Elías Díaz Peña, miembro de Sobrevivencia. Además, la vigilancia ofrecida por los miembros del Grupo logró que las autoridades del proyecto se responsabilizaran aún más de las inquietudes de las personas afectadas; por ello, los estudios y los proyectos de mitigación abandonados durante largo tiempo comienzan finalmente a mostrar avances.

Otro efecto indirecto es la atención cada vez mayor de los medios de comunicación y el apoyo de las ONG internacionales interesadas en actividades del Banco. La atención internacional ha desempeñado hasta la fecha un papel decisivo en cuanto a que ejerce presión sobre el Consejo para que tome las medidas necesarias. Además, el tiempo y el esfuerzo involucrados en el lanzamiento de una petición del Grupo de Inspección ha intensificado la solidaridad entre los denunciantes, facultándolos a dialogar con los funcionarios del gobierno y con las autoridades de los proyectos, aumentando la consciencia en el país, y fortaleciendo las redes de apoyo a niveles locales, nacionales e internacionales.

Casos semejantes que no han sido investigados han servido de estímulo para la realización de acciones

importantes. Por ejemplo, después de que se presentara una solicitud de inspección en la que se alegaba que los habitantes de la isla en el río Jamuna habían sido excluidos de los planes de reasentamiento y compensación, la Administración del Banco respondió con rapidez desarrollando un nuevo plan para extender los beneficios a los denunciantes y a otras personas igualmente afectadas. Debido a que esta respuesta satisfizo en mucho las inquietudes de los denunciantes, el Grupo no recomendó una investigación.

Otro ejemplo de una solicitud de inspección que ha servido de estímulo para ejercer acciones positivas a pesar de la falta de revisión del Grupo de Inspección es la petición de BioBio. El Grupo de Inspección declinó la jurisdicción sobre la Solicitud de Inspección de BioBio debido a que se basaba en un proyecto financiado por la CFI. No obstante, como resultado de la solicitud de inspección presentada, el Presidente Wolfensohn autorizó la primera revisión nunca antes independiente de un proyecto financiado por la CFI y se comprometió públicamente a extender un mecanismo de responsabilización a la CFI y al OMGI. Existe ahora el puesto de *Ombudsman* y Asesor en Materia de Observancia cuyo objetivo es promover una mayor responsabilidad ante los proyectos problemáticos de la CFI y el OMGI.

Un resultado que debe ser considerado con especial atención por cualquier persona interesada en presentar una solicitud de inspección es el potencial por represalias en el país. Este riesgo debe evaluarse con cautela y los denunciantes no deberán esperar que el Grupo pueda ofrecer protección una vez que haya sido presentada una solicitud de inspección. No obstante, los denunciantes pueden solicitar que sus identidades sean conservadas con carácter confidencial por parte del Grupo, lo que ofrece cierta protección contra represalias individuales. La atención internacional puede ayudar, pero con frecuencia no es suficiente para impedir los desagravios.

La situación en Singrauli es una demostración de la incapacidad del Grupo y de la negativa por parte del Banco para intervenir e impedir represalias por parte de las autoridades a cargo del proyecto. Después

de haberse presentado la solicitud de inspección, las autoridades del proyecto tomaron posesión del área con las fuerzas policíacas y maquinaria pesada y comenzaron a desalojar con violencia a gente de sus hogares y a acelerar el paso de la construcción. A pesar de la presión internacional, el Banco se negó a intervenir públicamente; el Grupo no contaba con ningún mandato para solicitar la interrupción de las actividades de construcción o los desalojos. Madhu Kohli, representante de los denunciantes de Singrauli, ha señalado que, “en lugar de mejorar, el prestatario endureció cada vez más su actitud contra quienes testificaron o contra quienes deseaban comunicarse con el Grupo.”

En el Proyecto para el Combate contra la Pobreza en China Occidental, la gente de la comunidad temía por sus vidas si se atrevían a hablar contra el proyecto. La petición presentada ante el Grupo de Inspección por parte de la Campaña Internacional a favor del Tíbet (CIT), una ONG basada en los E.U.A., demostró la importancia de autorizar alguna representación no local en circunstancias excepcionales. En su capacidad de representación, la CIT pudo reunir faltas graves en el proyecto y solicitar una investigación sobre el desempeño del Banco en un proyecto que desató gran controversia.

TERCERA PARTE

CONSIDERACIONES PRÁCTICAS

RESUMEN

La documentación de contactos con el Banco Mundial es un elemento importante para cualquier solicitud de Inspección del Grupo. Esta sección se refiere a la manera en que se puede obtener acceso a la información y asesoría sobre los proyectos y las políticas del Banco. También se proporciona información sobre cómo contactar a las ONG que están relacionadas con el Grupo de Inspección, incluyendo a las que ya han presentado solicitudes de inspección al Grupo.

DOCUMENTACIÓN DE INQUIETUDES Y VIOLACIONES A LAS POLÍTICAS

Una parte importante que debe considerarse al organizar una solicitud de inspección al Grupo es la creación de un registro de intentos por contactar al personal o la Administración del Banco, incluyendo sus respuestas. Cuando sea posible, cree un registro escrito de las reuniones y las conversaciones telefónicas sostenidas, además de conservar una copia de toda la correspondencia enviada o recibida por el Banco. Esta información demostrará que la población afectada ya ha intentado resolver sus inquietudes y no ha recibido ninguna respuesta satisfactoria. El hecho de manifestar las inquietudes a la Administración del Banco es un requisito previo para una solicitud de inspección ante el Grupo.

Aunque el Banco realiza préstamos a los gobiernos, a menudo las autoridades a cargo del proyecto son organismos o entidades gubernamentales que reciben o administran los préstamos del Banco. Por ejemplo, en la región de Singrauli, en la India, las autoridades del proyecto que reciben el financiamiento del Banco e implementan los proyectos son la Corporación Nacional de Energía Térmica y Coal India, Limited. Frecuentemente, estas autoridades a cargo del proyecto son las entidades con quienes las comunidades locales tienen un contacto directo. Recuerde que las autoridades a cargo del proyecto reciben el financiamiento del Banco Mundial, por lo que usted debe intentar mantener y documentar un diálogo con el Banco, de igual manera que con las autoridades del proyecto, sobre los problemas o inquietudes existentes.

COMUNICACIÓN CON EL BANCO MUNDIAL*

La comunicación con el Banco Mundial y con los gobiernos prestatarios no siempre resulta fácil. El personal del Banco, los funcionarios de los gobiernos

prestatarios y los consultores que el Banco Mundial pudiera contratar, en ocasiones no están completamente conscientes de las políticas que deben seguir ni del impacto real del proyecto en el sitio del proyecto.

A través de todas las oportunidades para la participación pública, obligatorias en el ciclo del proyecto – relacionadas con el medio ambiente, las comunidades indígenas, el reasentamiento y otros asuntos – las comunidades afectadas y las ONG deben buscar información continuamente, hacer preguntas y presentar asuntos de preocupación. Esto se puede lograr poniéndose en contacto con alguna o con todas las personas u oficinas siguientes, tanto en los países prestatarios como en la oficina principal del Banco Mundial en Washington, D.C.:

- El ministerio u oficina del gobierno prestatario responsable del proyecto;
- El representante residente del Banco en el país prestatario;
- El Director General del país prestatario en el Banco Mundial, cuya base está en Washington, D.C. Esta persona representa al gobierno del país miembro;
- El presidente y personal del Banco Mundial en Washington, D.C., como:
 - El Gerente de Trabajo del proyecto;
 - El Director de País del Departamento de País correspondiente;
 - El Director de la División Ambiental Regional para dicha región geográfica del mundo;
 - El Director del Departamento Ambiental;
 - El Director del Departamento de Políticas de Operación;
 - La Unidad de ONG en el Departamento de Políticas de Operación; y
 - otros funcionarios del país.

El primer contacto para la mayoría de las personas y grupos será el Gerente de Trabajo (GT). Cuando no se conoce el nombre del GT, la persona a contactar es el Director del País para dicha área del país. El Director del País puede identificar al GT y, en caso necesario, le enviará la averiguación. Cuando los Directores de País no puedan ofrecer respuestas satisfactorias, se deberá contactar al Presidente del Banco, al Departamento de Políticas de Operación y a los Directores Generales. Las cartas dirigidas a los

* Adaptado parcialmente de: Cindy Buhl, *Guía del Ciudadano para Bancos de Desarrollo Multilateral y Comunidades Indígenas* (Centro de Información del Banco: noviembre de 1994)

funcionarios de más alto nivel del Banco deben incluir copias fechadas de las comunicaciones anteriores con el Banco.

Washington, D.C. 20433 - USA
Teléfono: +1.202.458.5454
Fax: +1.202.522.1500
Correo electrónico: pic@worldbank.org
Internet: wbln0018.www.worldbank.org/institutional/Manuals/opmanual.nsf

ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Acceso a las Políticas del Banco Mundial y a Documentos de Proyectos.

Uno de los principales obstáculos que enfrentan las comunidades preocupadas por los proyectos financiados por el Banco Mundial, es que éstas no cuentan con un acceso fácil a las políticas y los procedimientos del Banco. Estas políticas y procedimientos otorgan ciertos derechos a la población local afectada. Si no se tiene acceso a las políticas, es difícil exigir esos derechos o acudir al Grupo para que defiendan las violaciones a sus derechos. Además de este problema está el hecho de que el Banco no traduce las políticas, en general, a los idiomas locales.

El Apéndice II reproduce varias de las políticas del Banco Mundial, las cuales han desempeñado un papel importante en solicitudes de inspección anteriores presentadas al Grupo de Inspección. Podemos mencionar, entre otras, el Reasentamiento

Involuntario, la Evaluación Ambiental, las Comunidades Indígenas, la Administración de Patrimonios Cultural y el Grupo de Inspección.

Existen también otras políticas que podrían ser de ayuda en proyectos específicos, como OD 13.05 la Supervisión del Proyecto, OD 4.00 la Política Ambiental para Proyectos de Diques y Represas, OD 4.04 los Hábitats Naturales, OD 4.15 Combate a la Pobreza, OD 8.60 Crédito de Ajuste, OD 10.04 la Evaluación Económica de las Operaciones de Inversión, OD 2.00 Economía del País y Trabajo del Sector, OD 10.70 Supervisión y Evaluación del Proyecto y la OP/BP 13.40 Suspensión de Erogaciones. Para conocer políticas adicionales, contacte la misión residente en el país donde se ubica el proyecto o:

The World Bank InfoShop
701 18th Street, NW

Cuando contacte el InfoShop (anteriormente el Centro de Información al Público), debe solicitar información específica. En el InfoShop, usted puede solicitar copias de los Directores de Operaciones, de las Políticas de Operación y de los procedimientos del Banco. El InfoShop también procesa solicitudes de documentos públicos relacionados con proyectos de fechas posteriores a 1993, fecha en que el banco aprobó la política de apertura a la información. Los Informes de Avalúos del Personal (IAP), los Documentos de la Información sobre el Proyecto (DIP) y las Evaluaciones Ambientales (EA) relacionadas con el proyecto en cuestión, son fuentes útiles de información.

2. Acceso a las políticas de la CFI/OMGI.

Las políticas de la CFI se pueden obtener a través de su página web en <http://www.ifc.org/enviro/index.html>, en <http://www.ifc.org/ngo>, o contactando la Oficina de Relaciones de la ONG de la CFI:

NGO Relations and Outreach Officer
IFC Corporate Relations
2121 Pennsylvania Ave, NW - USA
Washington, DC 20433
Teléfono: 202.473.1404
Fax: 202.974.4384
Correo electrónico: ngo@ifc.org

Las políticas de la OMGI están disponibles en su página web en <http://www.miga.org/disclose> o contactando al Gerente de Políticas y Evaluaciones:

Gerald T. West
Manager, Policy & Evaluation
1800 G Street NW, 12th Floor
Washington, D.C. 20433 - USA
Teléfono: 202.473.2060
Fax: 202.522.2630
Correo electrónico:
GWEST1@worldbank.org

3. **Comunicación con el Banco Mundial para Obtener Información.***

A menos que se indique de otra manera, toda la correspondencia con la oficina principal del Banco Mundial en Washington, D.C., debe incluir lo siguiente:

The World Bank
1818 H Street NW
Washington, D.C. 20433 - USA

En esta dirección de la oficina principal se puede contactar a todo el personal y a todos los Directores del Banco.

Para llamadas telefónicas a las oficinas del Banco en Washington, el número del conmutador principal es: (Código nacional de EUA +1) 202.477.1234. Las llamadas son recibidas por operadoras entre 8:00 am y 6:30 pm Hora Oficial del Oriente, de lunes a viernes.

La información sobre el personal y funcionarios de campo del Banco Mundial cambia constantemente. Un buen recurso es el “El Directorio del Banco Mundial”, que es el directorio interno de teléfonos, faxes y direcciones del Banco, el cual se revisa y reedita trimestralmente. El directorio se puede solicitar a: Office of the Publisher (Oficina del Editor), Room T-8064, 1818 H Street NW, Washington, D.C. 20433, USA. Para pedidos por teléfono, el número de servicios al cliente de las publicaciones del Banco es 202.473.1155 y el número de fax es 202.676.0581.

El Representante Residente de la misión residente u oficina de campo es el contacto oficial con el Banco Mundial en cada país miembro. A menudo, el Representante Residente es una fuente de información tanto del Banco Mundial en general como de proyectos específicos apoyados por el Banco. Algunas misiones residentes han designado a un funcionario responsable de las relaciones con las ONG. Los nombres y las direcciones de los Representantes Residentes se pueden solicitar a la Unidad de ONG de la oficina principal del Banco Mundial. La información para contactar la Unidad de ONGs:

William Reuben, Gerente
ONG Unit
1818 H Street NW
Washington, D.C. 20433 - USA
Teléfono: +1.202.458.5012
Fax: +1. 202.522.1669

4. **Información Adicional sobre el Grupo de Inspección.**

El Grupo de Inspección está disponible para contestar las solicitudes de información, asesoría y reuniones con denunciantes potenciales. El Grupo también ha preparado Informes Anuales en los que describe sus experiencias, hace descripciones breves del proceso del Grupo y descripciones de solicitudes de inspección realizadas a la fecha. Los procedimientos de operación del Grupo de Inspección están disponibles en inglés, español, portugués y francés.

The Inspection Panel
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433 - USA
Teléfono: +1.202.458.5200
Fax: +1.202.522.0916
Correo electrónico: Ipanel@worldbank.org
Internet: www.worldbank.org/inspection

5. **Información Adicional sobre los Proyectos del Banco.**

En ocasiones, el Banco se ha rehusado a hacer disponible públicamente cierta información. En realidad, esto ocurre si la fecha del proyecto es anterior a la Política de Apertura de 1993. Si usted no ha podido tener acceso a la información, también puede contactar a una organización no gubernamental que se especialice en la asistencia a organizaciones populares para aprender más sobre los proyectos financiados por el Banco. El Centro de Información del Banco, BIC (Bank Information Center), es una ONG internacional con base en Washington que proporciona información difícil de obtener sobre los bancos de desarrollo multilateral. El CIB supervisa los impactos sociales y ambientales de los proyectos y las políticas de los BMD y proporciona a sus asociados información actualizada sobre las actividades de préstamos públicos y privados de los BMD. El

BIC no es parte del Banco Mundial sino una ONG independiente que puede ayudar a la población afectada por los proyectos. La información para contactar al BIC es la siguiente:

Bank Information Center
733 15th Street, NW, Suite 1126
Washington, DC 20005 - USA
Teléfono: +1. 202.737.7752
Fax: +1. 202.737.1155
Correo electrónico: info@bicusa.org
Internet: www.bicusa.org

El Centro de Información del Banco ha publicado una guía útil: Kay Treakle, *Herramientas para Activistas: Guía del Usuario para Bancos de Desarrollo Multilateral* (Centro de Información del Banco: 1999).

6. Información acerca del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia para la CFI y el OMGI.

El Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia (CAO) para la CFI y el OMGI se puede contactar en la siguiente dirección:

Meg Taylor
2121 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20433 USA
Teléfono: +1. 202.458.9452
Fax: +1. 202.522.7400
Correo electrónico: mtaylor@ifc.org
Internet: www.ifc.org

MECANISMOS DE RESPONSABILIDAD EN OTROS BANCOS DE DESARROLLO MULTILATERAL

1. Introducción

El Banco Interamericano de Desarrollo, BID (Inter-American Development Bank), y el Banco Asiático de Desarrollo, BAD (Asian Development

Bank), también han creado mecanismos de responsabilización.. Aunque los procesos de inspección en el BID y el BAD se diseñan siguiendo el modelo del Grupo de Inspección, son mucho más independientes que el Grupo de Inspección del Banco Mundial. Ambos mecanismos se basan en una “Lista de Expertos” en lugar de en un Grupo permanente. Esto significa que no existen miembros o personal permanente en el Grupo. Si se recibe una solicitud de inspección y los bancos determinan que ésta debe investigarse, integran un Grupo a partir de esa lista. Ningún mecanismo tiene un procedimiento que garantice el anonimato de los denunciantes, aunque los denunciantes del mecanismo del BID en la solicitud de inspección de Yacyreta insistieron en que se mantuviera confidencialidad.

2. Banco Interamericano de Desarrollo.

El Mecanismo de Investigación Independiente del BID se puso en vigor en agosto de 1994. Bajo el proceso del BID, una solicitud de inspección se registra en la oficina del Presidente, quien después la envía a la Administración para obtener una respuesta. Después de recibir la respuesta de la Administración, el Presidente hace una presentación ante el Consejo de Directores para saber si se debe convocar a un Grupo. Si el Consejo decide convocar a un grupo, éste se integra con los miembros de la Lista de Expertos.

El proceso del BID se ha probado una vez: Sobrevivencia registró una solicitud de inspección relacionada con el Proyecto Hidroeléctrico de Yacyreta, que involucraba tanto al Banco Mundial como al Banco Interamericano de Desarrollo. En este caso, el Consejo del BID autorizó una investigación. El informe sobre Yacyreta emitido por el Grupo del BID se envió al Consejo del BID, sin embargo, no produjo ninguna acción definitiva para resolver los problemas. Como resultado de la experiencia de la solicitud de inspección de Yacyreta y la presión de las ONG para la reforma, la Administración del BID está considerando reformar el mecanismo de investigación del BID para mejorar su efectividad.

Para mayor información sobre el mecanismo del BID, contacte a:

The Inter-American Development Bank
1300 New York Ave., NW
Washington, D.C. 20577 - USA
Teléfono: 202.623.1000
Fax: 202.623.3096

Los procedimientos del Mecanismo de Investigación del BID también se pueden encontrar en inglés en su página web en <http://www.iadb.org/cont/poli/investig.htm>. En español, en <http://www.iadb.org/cont/poli/investigs.htm>.

Para información adicional referente a la experiencia con el proceso del Mecanismo de Investigación del BID, también puede contactar a Sobrevivencia, que es la única ONG que ha usado el mecanismo a la fecha. La información para contactar a Sobrevivencia se puede encontrar en la siguiente sección, en los contactos de las ONG.

3. Banco Asiático de Desarrollo

El proceso de investigación del Banco Asiático de Desarrollo entró en vigor en octubre de 1996. El mecanismo del BAD tiene diversas características que lo hacen mucho menos independiente que el del Banco Mundial, incluyendo el hecho de que las decisiones sobre si se va a investigar o no una solicitud de inspección, las toma un grupo permanente (el Grupo de Inspección) del Consejo de Directores del Banco. Si se autoriza una inspección, ésta la realizaría un grupo de expertos seleccionados de una lista. El grupo de expertos presentaría su informe al Grupo de Inspección, el cual enviaría el informe del Grupo y sus propias recomendaciones al Consejo de Directores.

Cabe mencionar que, antes de registrar una solicitud de inspección al proceso del BAD, los denunciantes deben haber intentado manifestar sus inquietudes a la Administración del Banco. Este requerimiento es similar al del Banco Mundial y al del BID, a excepción de que el BAD ha creado un requerimiento más formal del proceso. Para cumplir con este aspecto del proceso, los denunciantes deben

especificar por escrito los principales aspectos de su inconformidad al presidente del BAD. Sólo si el Presidente o la Administración no responde satisfactoriamente dentro de los siguientes 45 días, podrán entonces los denunciantes presentar una solicitud de inspección. Para información adicional acerca del proceso de inspección del BAD contacte a:

Office of the Secretary
Asian Development Bank
6 ADB Avenue, Mandaluyong City
0401 Metro Manila, Philippines
Teléfono: (63-2) 632.4444
Fax: (63-2) 636.2481
Correo electrónico:
adbsec@mail.asiandevbank.org
Internet: <http://www.asiandevbank.org>

CONTACTOS DE LAS ONG

Si desea más información o asesoría referente al proceso del Grupo de Inspección o sobre las experiencias con solicitudes de inspección anteriores, puede contactar las siguientes organizaciones:

**Center for International Environmental Law, CIEL
(Centro de Derecho Internacional Ambiental)**
Dana Clark, David Hunter y Emilie Thenard
1367 Connecticut Ave., NW, Suite 300
Washington, D.C. 20036 - USA
Tel: +1 202.785.8700
Fax: +1 202.785.8701
Correo electrónico: info@ciel.org
Internet: www.ciel.org

**Bank Information Center, BIC
(Centro de Información sobre el Banco)**
Lisa Jordan y Kay Treakle
733 15th Street, NW
Suite 1126
Washington, D.C. 20005 - USA
Tel: +1 202.737.7752
Fax: +1 202.737.1155
Correo electrónico: info@bicusa.org
Internet: www.bicusa.org

Sobrevivencia, Amigos de la Tierra de Paraguay

Elias Diaz Peña
25 de Mayo 1618
Casilla de Correos 1380
Asunción, Paraguay
Tel/Fax: +595 21.480.182
Correo electrónico: survive@quanta.com.py
(Solicitud de inspección de Yacyreta)

Grupo de Acción por el BioBio (GABB)

Juan Pablo Orrego y Cristian Opaso
Ernesto Pinto Lagarrigue 112
Recoleta, Santiago - Chile
Tel: +56 2.737.1420
Fax: +56 2.777.6414
Correo electrónico: gabb@huelen.reuna.cl
(Solicitud de inspección de BioBio)

Rede Brasil

Aurélio Vianna Jr. o Flavia Barros
SCS Qd. 08, Bloco 50
Salas 433-441, Vemancio 2.000
CEP: 70.333-970
Brasilia/DF - Brasil
Tel: +55 61.226.8093
Fax: +55 61.226.8042
Correo electrónico: inesc@ax.apc.org; rbrasil@brnet.com.br
(Solicitud de inspección de Itaparica y Reforma a la Tierra)

Polo Sindical

Rua Dantas Barreto, 139
Caixa Postal 02
CEP: 56.460-000
Petrolandia, PE - Brasil
Tel/Fax: +55 81.851.1160
(Solicitud de inspección de Itaparica)

Madhu Kohli, c/o Delhi Forum

F-10/12 Malvina Nagar
New Delhi 110017 - India
Tel: +91 11.6426783
Fax: +91 11.6237724
Correo electrónico: delforum@unv.ernet.in
(Solicitud de inspección de Singrauli)

Proyecto de Desarrollo Integral Jamuna Char

Majibul Huq Dulu
Casa #37, Camino #04
Dhanmondi, Dhaka - Bangladesh
Tel: +880 2.865729, 502391
Fax: +880 2.886368
(Solicitud de inspección de Jamuna)

International Institute for Human Rights, Environment and Development INHURED (Instituto Internacional para los Derechos Humanos, Medio Ambiente y Desarrollo)

Gopal Siwakoti
P.O. Box 2125
Putalisadak, Kathmandu - Nepal
Tel: +977 1.419.610
Fax: +977 1.412.538
(Solicitud de inspección de Arun)

Amigos de la Tierra - Amazonas

Roberto Smeraldi
CEP 04102-002 Sao Paulo - Brasil
Tel: +55 11.887.8228
Fax: +55 11.884.2795
Correo electrónico: foeamazonia@ax.apc.org
(Solicitud de inspección de Rondonia)

Amigos de la Tierra - EUA

Andrea Durbin
1025 Vermont Ave., NW - Suite 300
Washington, D.C. 20005-3516 - USA
Tel: +1 202.783.7400, ext.209
Fax: +1 202.783.0444
Correo electrónico: adurbin@foe.org
Internet: www.foe.org/international

Campaña para la Reforma del Banco Mundial

Francesco Martone
Via Ferraironi 88/G
00172 Roma - Italia
Tel: + 39.06.24.40.42.12
Fax: + 39.06.24.24.177
Correo electrónico: fmartone@cambio.it

**International Rivers Network, IRN
(Red Internacional de Ríos) - Brasil**

Glenn Switkes
IRN a/c Luccas
Rua Manoel Carneiro, 534
37.464 Itanhandu', MG - Brasil
Tel/Fax: +55.35.361.1057
Correo electrónico: glen@cba.zaz.com.br

**International Rivers Network, IRN
(Red Internacional de Ríos)**

Juliette Majot
1847 Berkeley Way
Berkeley, CA 94703 - USA
Tel: +1 510.848.1155
Fax: +1 510.848.1008
Correo electrónico: juliette@irn.org

URGEWALD

Heffa Schuecking
Von Galen-str.2
D-48336 Sassenberg - Alemania
Tel: +49 2583.1031
Fax: +49 2583.4220
Correo electrónico: urgewald@koeln.netsurf.de

Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)

Gustavo Alanis Ortega
Atlixco #138
Colonia Condesa
México, D.F., 06140 - México
Tel: +525 2.86.33.23
Fax: +525 2.11.25.93
Correo electrónico: cemda@laneta.apc.org

Transparencia

Manuel Fernández de Villegas
SC Pirus #108, Jalatlaco
Oaxaca de Juárez
Oaxaca, C.P. 68080 - México
Tel: +525 951.39039
Fax: +525 951.39021

Oxfam UK

Patricia Feeney
274 Banbury Road
Oxford, OX2 7DZ – Reino Unido
Tel: +44 1.865.312.292
Fax: +44 1.865.312.417
Correo electrónico: patricia.feeney@qeh.ox.ac.uk

APÉNDICE I:

Resolución que establece al Grupo de Inspección y los Procedimientos de Operación del Grupo de Inspección

Resolución del BIRF No. 93-10/AIF 93-06
Resolución que Establece al Grupo de Inspección

Procedimientos de Operación del Grupo de Inspección
como fueron adoptados por el Grupo el 19 de agosto de 1994

Conclusiones del Consejo de Administración sobre la Segunda Revisión del
Grupo de Inspección
como fueron adoptadas por el Consejo el 20 de abril de 1999

Lineamientos del Grupo de Inspección sobre cómo preparar una
Solicitud de Inspección

Ejemplo de formulario: Solicitud de Inspección

APÉNDICE II:

Algunas Políticas y procedimientos del Banco Mundial que han sido para útiles Solicitudes de Inspección Anteriores

OD 4.30	Reasentamiento Involuntario (en revisión)
OD 4.01	Evaluación Ambiental*
OP/BP 4.01	Evaluación Ambiental*
OD 4.20	Comunidades Indígenas
BP 17.50	Aceso a la Información
OPN 11.03	Administración del Patrimonio Cultural

Para información adicional acerca del acceso a procedimientos adicionales del Banco Mundial, consulte la Tercera Parte. Si usted tiene acceso al internet, podrá encontrar las políticas del Banco en la página electrónica del Banco Mundial, <http://wbln0018.worldbank.org/institutional/Manuals/opManual.nsf>.

*La Directriz Operacional 4.01 fue revisada para las Políticas de Operación/Mejores Prácticas 4.01(OP/BP 4.01). El documento nuevo OP/BP se aplica los proyectos para los cuales se presenta por primera vez el Documento sobre la Información del Proyecto (DIP) después del 1º de marzo de 1999. Los proyectos anteriores deben cumplir con el documento OD 4.01.

TRADUCCIONES NO OFICIALES.